



MODELO DICTAMEN ABSTENCION DE OPINION

Código PRE-DICABS-001

Versión no. 1

Fecha Mayo 30 de 2020

No. Páginas 1 de 2

DICTAMEN DE REVISOR FISCAL

**A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE (NOMBRE DE LA EMPRESA)
ENTIDAD Y PERÍODO DEL DICTAMEN**

Abstención de opinión

Hemos sido nombrados para auditar los estados financieros consolidados de la sociedad ABC sas, que constan del estado de situación financiera a 31 de diciembre de 20XX, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como todas las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

No expresamos una opinión sobre los estados financieros de la sociedad adjuntos, debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la abstención de opinión de este informe. No hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre la información contenida en los estados financieros, la cual debe estar de conformidad con los nuevos marcos técnicos

Fundamento de la abstención de opinión

Fuimos nombrados Revisores Fiscales de la sociedad ABC sas con posterioridad al 31 de diciembre de 20XX y, por lo tanto, no presenciamos el recuento físico de las existencias al inicio y cierre del ejercicio. No hemos podido satisfacernos, mediante procedimientos alternativos, de las cantidades de existencia a 31 de diciembre de 20XX y 20XX, las cuales están registradas en los estados de situación financiera por (valor año 1) y (valor año 2), respectivamente.

No hemos podido confirmar si se requerían ajustes en relación con diferentes partidas como cuentas por cobrar, inventarios, entre otras, ni pudimos verificar los elementos integrantes de los diferentes estados financieros de la sociedad. Asimismo, (describir otras situaciones que apoyen la opinión).

Por lo mencionado anteriormente podemos concluir que no obtuvimos una evidencia suficiente y adecuada para emitir una opinión sin salvedades

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre			
Cargo			
Fecha			



MODELO DICTAMEN ABSTENCION DE OPINION

Código PRE-DICABS-001

Versión no. 1

Fecha Mayo 30 de 2020

No. Páginas 2 de 2

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros, de conformidad con las disposiciones de los nuevos marcos técnicos (introducidos en Colombia por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y demás normas que lo modifican o adicionan) aplicados a la preparación de un estado financiero de este tipo; y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de incorrección material, fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la dirección tiene intención de liquidar el grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la sociedad.

Responsabilidad del revisor fiscal

Nuestra responsabilidad es la realización de la auditoría de los estados financieros de la sociedad, de conformidad con el Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información del DUR 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2270 de 2019 y la Ley 43 de 1990. Sin embargo, debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la denegación (abstención) de opinión de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estos estados financieros consolidados.

Somos independientes de la sociedad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables y hemos aplicado los lineamientos de las Normas de Aseguramiento de la Información –NAI– (introducidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y demás normas que lo modifican o adicionan).

(Nombre del revisor fiscal)

Revisor fiscal

Tarjeta profesional n.º (número de TP)

(Ciudad, y fecha)

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre			
Cargo			
Fecha			